

## COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2021 - 2022

### ACTA

#### SESION ORDINARIA N° 07 Lima, 03 de noviembre de 2021

En Lima, en la Sala Virtual Microsoft TEAMS, siendo las 08:04 a.m., del día miércoles 03 de noviembre de 2021, se reunieron los integrantes de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, bajo la presidencia del congresista Germán Tacuri Valdivia, contando con la presencia de los congresistas: Pedro Martínez Talavera, María Agüero Gutiérrez, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Ernesto Bustamante Donayre, Jhakeline Katy Ugarte Mamani, Jorge Zeballos Aponte, Carlos Javier Zeballos Madariaga, Héctor Valer Pinto, César Manuel Revilla Villanueva, Cheryl Trigozo Reátegui, Guido Bellido Ugarte y Gutierrez Ticona Paul Silvio. En calidad de miembros titulares.

Se contó con la presencia del señor congresista Raúl Coronado Huamán en su calidad de miembro accesitario de la comisión.

Ausente con licencia del congresista: Juan Carlos Martin Lizarzaburu Lizarzaburu.

Con el quorum reglamentario, se dio inicio a la séptima sesión ordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, para el periodo de sesiones 2021-2022.

#### I. ACTA

Sexta Sesión Ordinaria virtual, celebrada el 27 de octubre del 2021.

**El Presidente** sometió a votación la aprobación de las Actas de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo, siendo aprobada, **POR UNANIMIDAD**, con el voto de los congresistas presentes: Germán Tacuri Valdivia, Pedro Martínez Talavera, María Agüero Gutiérrez, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Ernesto Bustamante Donayre, Paul Silvio Gutiérrez Ticona, Jhakeline Katy Ugarte Mamani, Carlos Javier Zeballos Madariaga, César Manuel Revilla Villanueva, Cheryl Trigozo Reátegui, Guido Bellido Ugarte y Raúl Coronado Huamán (en su condición de accesitario)

#### II. DESPACHO

**El Presidente** dio cuenta de la remisión a los despachos de los señores integrantes de la comisión, la agenda, el acta y otros documentos para la presente sesión. Asimismo, informa del ingreso a la comisión del proyecto de Ley 00535-2021-CR, Ley que declarar de interés nacional y necesidad pública la promoción y desarrollo del corredor turístico de las playas de Arequipa, Moquegua y Tacna del litoral sur peruano. Asimismo, comunica que se han optado por solicitar los pedidos de opinión correspondiente a la Iniciativa legislativa, según el Reglamento del Congreso de la República.

Se pasa a la estación de informes.

### III. INFORMES

**La congresista Jhakeline Katy Ugarte Mamani**, informa que el día 29 de octubre del presente participó en una reunión en la Presidencia del Consejo de Ministros, con la premier y el presidente del Perú, también estuvieron presentes los alcaldes provinciales del Cusco, quienes hicieron un pedido verbal para que se declare en emergencia para reactivar el turismo en la región Cusco, debido que esta región tienen el turismo como único ingreso a nivel regional y, también porque ha sido afectado enormemente por la pandemia COVID-19. Asimismo, solicitaron un presupuesto para implementar todos los lugares turísticos del Cusco, mejorando y haciendo el efecto multiplicador a nivel nacional e internacional sobre las bondades que brinda esta región.

Asimismo, refiere que el sector de Comercio Exterior y Turismo, ha manifestado que se ha aprobado un Decreto de Urgencia, con la finalidad de reactivar la economía del país, donde se subvenciona al sector de los guías con un presupuesto de 6 millones de soles, pero lamentablemente es muy poco este monto para reactivar la economía, por tanto, se está solicitando al sector cultural para que se atienda estas necesidades. Así también, al gobierno nacional para el apoyo a la ciudadela Llacta Machu Picchu.

Se pasa a la estación de Orden del Día

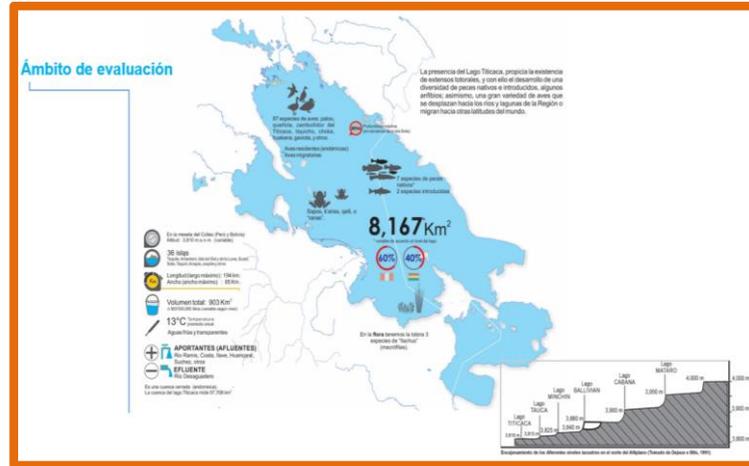
### IV. ORDEN DEL DÍA

El Presidente da la bienvenida al **Ing. ROBERTO SALAZAR ROSALES ESPINOZA**, Jefe de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, quien por encargo del Ing. José Roberto Muro Ventura, Viceministro de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego – MIDAGRI, informará sobre las acciones para tratar la descontaminación del Lago Titicaca.

El Jefe de la Autoridad Nacional del Agua-ANA, inicia su exposición saludando a los congresistas presentes, acto seguido presentó un PPT, señalando que el ámbito del Lago Titicaca, tiene un área de 8,167 km<sup>2</sup>, es parte de toda una cuenca, denominada Lago Titicaca, mide 57.7 km<sup>2</sup>, tiene una altura de 3,810 metros sobre el nivel del mar, cuenta con 36 islas, tiene una longitud de 194 km<sup>2</sup> y un ancho de 65 kms., con una temperatura de 13°C promedio, donde se desarrollan 87 especies de aves. La presencia del Lago Titicaca, propicia la existencia de extensos totorales, y con ello el desarrollo de una diversidad de peces nativos e introducidos algunos anfibios. Asimismo, una gran variedad de aves, que se desplazan hacia los ríos y lagunas de la Región o migran hacia otras latitudes del mundo.

Las acciones de vigilancia que realiza la Autoridad Nacional del Agua, sobre la calidad del agua del Lago Titicaca, se inicia en marzo del 2013, como consecuencia de una denuncia por la mortandad de peces en el sector Chimú (bahía interior de Puno) donde se realizó el primer monitoreo de calidad de Agua en el Lago Titicaca,

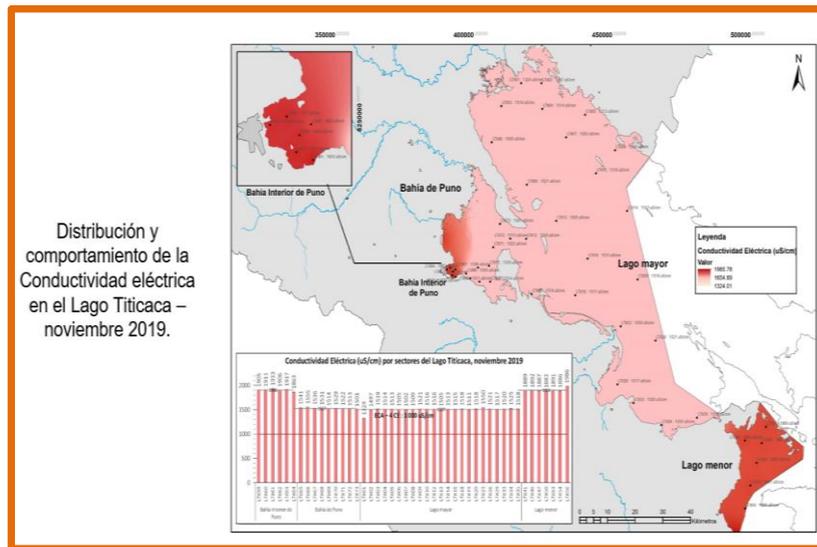
a través de una red de 20 puntos de muestreo, de las cuales 11 ubicados en la bahía interior de Puno y 9 en la bahía de Puno, el segundo monitoreo se realizó en octubre del 2013.



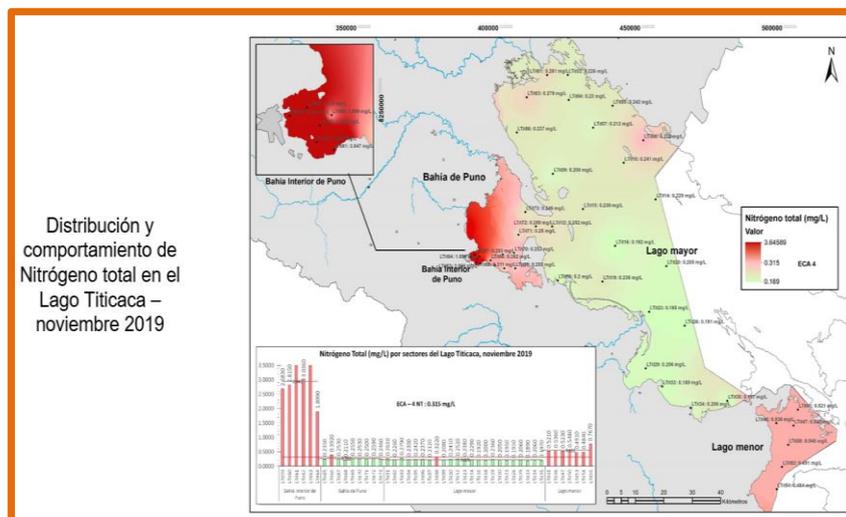
A partir del año 2014, se iniciaron los monitoreos binacionales en el Lago Titicaca, de manera integrada en el sector peruano y boliviano (bahía interior de Puno), bahía de Puno, lago mayor y lago menor), hasta el año 2019 se han realizado un total de 9 monitoreos binacionales.



Determinándose en octubre del 2019, que la Bahía Interior de Puno, presenta elevada eutroficación a causa de una afectación severa por la presencia de fósforo total que excede más de 20 veces los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) del agua y nitrógeno total, excediéndose más de 9 veces el Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para el agua. Asimismo, los parámetros de eléctrica, pH (carácter básico), clorofila, demanda bioquímica de oxígeno, transgredieron los Estándares de Calidad Ambiental para Agua de la categoría 4, Conservación del medio ambiente acuático su categoría E1, “Lagos y Lagunas”. Debido a la emergencia sanitaria por el Covid-19, en 2020 y 2021 no se han ejecutado los monitoreos binacionales.



Los resultados del mes de noviembre en el año 2019, de acuerdo al protocolo nacional de la calidad del agua, la Autoridad Nacional del Agua del Ministerio de Agricultura y Riego del Perú y el Ministerio de Medio Ambiente y Agua de Bolivia, desarrollaron el Noveno Monitoreo Binacional (Perú-Bolivia) de la calidad del agua superficial del Lago Titicaca, se desarrolló entre el 28 de octubre al 10 de noviembre de 2019; de acuerdo al “Protocolo binacional para el monitoreo de la calidad del agua del lago Titicaca” que establece por consenso binacional una red de monitoreo actualizada de 73 puntos de monitoreo, con 28 puntos de monitoreo en el sector de Bolivia.



Con participación de delegaciones de Perú (Autoridad Nacional del Agua), por Bolivia, Ministerio de Medio Ambiente y Agua Ministerio de Medio Ambiente y Agua, Unidad Operativa Boliviana; y la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico Lago Titicaca (ALT).

## BAHÍA INTERIOR DE PUNO:

La Bahía Interior de Puno, es el sector más afectado del Lago Titicaca, se caracteriza por estar afectada de manera recurrente en sus 6 puntos por Conductividad Eléctrica por encima de 1000  $\mu\text{S}/\text{cm}$  (ECA-4) con un promedio de 1708.00  $\mu\text{S}/\text{cm}$ , Nitrógeno total con un promedio de 2,94 mg/L (Mayor 2,62 mg/L de abril), Fósforo total con 0,805 mg/L en promedio, también mayor a abril (0,066 mg/L); La DBO con un promedio de 5,66 mg/L afectando 5 de 6 puntos, finalmente, el pH básico con una media de 9,08, mayor a abril (8,98), sobrepasando el ECA-4 sólo en 3 puntos.



En abril 2019 este sector del Lago Titicaca presentaba afectación por Oxígeno disuelto, Demanda Bioquímica de Oxígeno, Clorofila A, Fósforo total, Nitrógeno total y Sulfuros.

## LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL:

En el año 2015 a las empresas EPS EMSAPUNO (25 Unidad Impositiva Tributaria pago fraccionado) y SEDAJULIACA 825 UIT apelado y judicializado), entre otros, por realizar descargas de aguas residuales domésticas al Lago Titicaca y sus afluentes sin autorización de vertimientos. A la fecha dichas descargas se encuentran inscritas en el Registro Único de Proceso de Adecuación Progresiva (RUPAP) y la Autoridad Nacional del Agua, no puede sancionarlos, quedando la supervisión a cargo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

## ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE CUERPOS DE AGUA AFECTADOS POR VERTIMIENTOS

Con el propósito de generar alternativas tecnológicas para la remediación ambiental de cuerpos de agua afectados por vertimientos municipales, se está implementando el proyecto piloto denominado Proyecto Piloto 07-P-02 “Estudio Técnicas de Fitorremediación en Cuerpos de Agua Afectados por Aguas Residuales Domésticas-Bahía Interior de Puno” con el apoyo del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF), que tiene por objetivo validar técnicas que permitan la recuperación ambiental de este importante cuerpo de agua.

A la fecha se tiene avances de 46%: implementación de un laboratorio de calidad ambiental y los humedales experimentales que permitirán realiar el tratamiento para la depuración de las aguas residuales de las aguas afectadas por altas concentraciones de materia orgánica presentes en la bahía interior de Puno. Se tiene prevista su culminación para junio del 2022.

## **ACCIONES PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DE CUERPOS DE AGUA AFECTADOS POR VERTIMIENTOS:**

### **Reuniones Binacionales – Cuenca del Titicaca**

El 25 de junio de 2019, V Gabinete Binacional entre el Perú y Bolivia, realizando en la ciudad de Ilo, adoptaron los siguientes acuerdos:

Reafirmaron su firme compromiso y la alta prioridad de redoblar la cooperación bilateral para recuperar los equilibrios ambientales en el antiplano peruano boliviano y asegurar su diversidad biológica mediante la gestión integrada de los recursos hídricos del sistema del Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó y Salar de Coipasa (TDPS). Coincidieron en la urgencia de finalizar la actualización del Plan Director Global Binacional en el año 2020, en el marco del Proyecto GEF-GIRH, documento que orienta la gestión integral del Sistema TDPS.



### **INSTRUMENTOS DE GESTIÓN BILATERAL:**

Proyecto Gestión integrada de los Recursos Hídricos en el Sistema Titicaca-Desaguadero-Poopó-Salar de Coipasa – Proyecto GIRH Sistema TOPS (Suscrito el 22 de noviembre de 2016).

### **OBJETIVO:**

Promover la conservación y el uso sostenible de los recursos hídricos en el sistema transfronterizo Titicaca-Desaguadero-Poopó-Salar de Coipasa (TOPS) a través de la actualización del Plan Director Global Binacional.

## FINANCIAMIENTO:

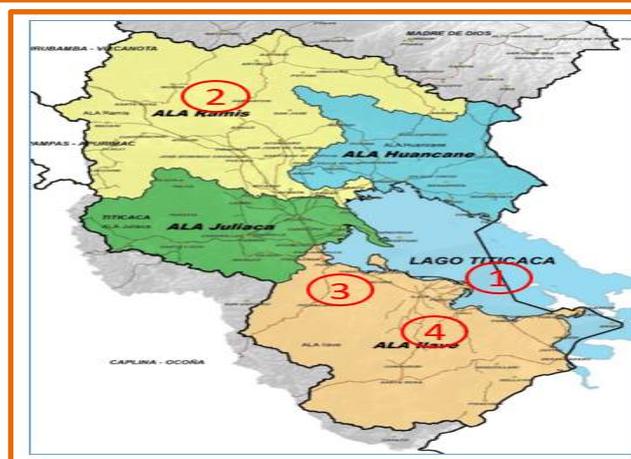
GEF-PNUD \$ 6.6 millones  
 Contrapartida Perú: \$ 18.5 millones y  
 Bolivia \$ 16. Millones: (en especies)  
 Periodo de Ejecución: 4 años (2016-2020)  
 MINAM es Coordinador Binacional del Proyecto  
 UCBP: Funciona en la AAA Titicaca.

## COMPONENTES:

1. Fortalecimiento de herramientas de gestión binacional y nacional del sistema TDPS (Estudios complementarios).
2. Evaluación de intervenciones a escala pilotos (Proyectos pilotos)
3. Sistema de apoyo al seguimiento de estado actual del TDPS-Implementación del Plan Director.
4. Mejora de la comunicación, educación y participación de actores.

## PROYECTO DE GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS EN EL SISTEMA TITICACA-DESAGUADERO-POOPÓ-SALAR DE COIPASA – PROYECTO GIRH SISTEMA TDPS

N°	Proyecto Piloto	Presupuesto Planificado			Profesional Responsable	Situación
		GEF (USD)	(ESPECIE) ANA (USD)	TOTAL (USD)		
1	Técnicas de fitoremediación en cuerpos de agua afectados por aguas residuales domésticas, Bahía	270,000.00	1,220,000.00	1,500,000.00	Ing. Rocío Gómez Paredes	Fecha prevista de culminación junio 2022
2	Técnicas de reducción de carga de sedimentos y mercurio generados por las actividades de minería en la cabecera de la cuenca del río Ramis, con el	280,000.00	1,680,000.00	1,960,000.00	Ing. Ebed Paredes Rodríguez	Fecha prevista de culminación junio 2022
3	Creación del Sistema de Gerenciamiento de Recursos Hídricos en la cuenca del río Ilave, con	235,200.00	1,074,000.00	1,309,200.00	Ing. Cesar Leonidas Quispe Huamani	Fecha prevista de culminación junio 2022
4	Monitoreo del impacto en la calidad del agua en zonas de alta presión piscícola, mediante el uso de estaciones automáticas, Bahía Mayor de Puno,	220,000.00	1,150,000.00	1,370,000.00	Ing. Katherine Zapata	Fecha prevista de culminación junio 2022
TOTAL (\$)		1,015,200	5,124,000	6,139,200		



## PROYECTO PILOTO: TÉCNICAS DE FITORREMEDIACIÓN EN CUERPOS DE AGUA AFECTADOS POR AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS. BAHÍA INTERIOR DE PUNO.

### OBJETIVO:

Validar técnicas de fitorremediación mediante la evaluación de su eficacia y eficiencia para la descontaminación progresiva de la bahía interior de Puno (Lago Titicaca), afectados por aguas domésticas.

### META:

Una (1) experiencia sobre técnica de fitorremediación con dos especies de macrófitas, validada y evaluada en la bahía interior de Puno (Lago Titicaca).

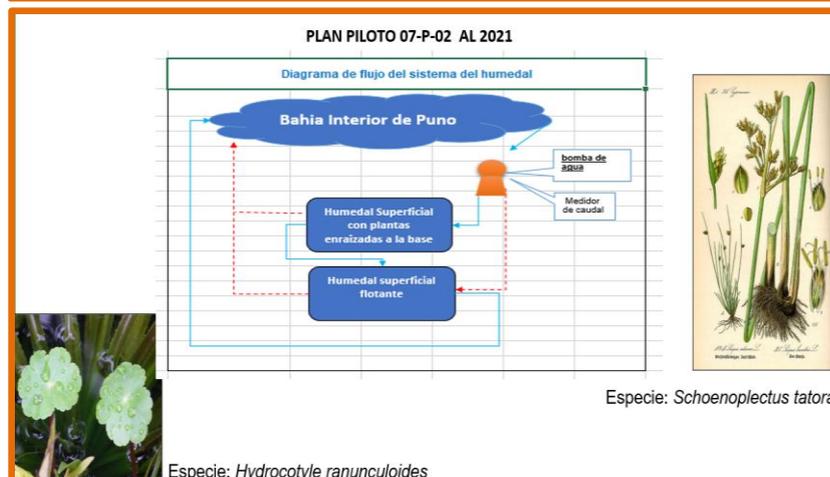
### LINEA BASE:

Ninguna (0) experiencia sobre técnicas de fitorremediación probadas y/o validadas en la bahía interior de Puno (Lago Titicaca).

### INDICADOR:

Número de especies (macrófitas) implementadas para fitorremediar los impactos ambientales generados por vertimientos de aguas residuales domésticas en bahía interior de Puno del Lago Titicaca.

N°	Proyecto Piloto	Presupuesto Planificado		
		GEF (USD)	(ESPECIE) ANA (USD)	TOTAL (USD)
1	Técnicas de fitorremediación en cuerpos de agua afectados por aguas residuales domésticas, Bahía Interior Puno, con el código 07-P-02.	270 000.00	1 220,000.00	1,500,000.00



## ACCIONES DE ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL:

Con Decreto Supremo N° 075-2013-PCM (19/06/2013) se creó la Comisión Multisectorial para la prevención y recuperación ambiental de la cuenca del Lago Titicaca y sus afluentes: la ANA forma parte de dicha comisión y, mediante Resolución Jefatural N° 121-2014-ANA (10/04/2014) se declara la conclusión del proceso de implementación de la Autoridad Administrativa del Agua Titicaca (Código XIV).

En la última sesión ordinaria realizada el 31 de enero del 2020, se aprobó el Plan de Acción para la Prevención y Recuperación Ambiental de la Cuenca del Lago Titicaca 2020-2024. En el Plan de Acción 2020-2024, la ANA interviene ejecutando acciones relacionadas a:

- **Producto 1.3:** Actividad 11: Mejorar la vigilancia y control de las acciones y fuentes contaminantes.
- **Producto 2.2:** Desarrollar estudios e investigaciones sobre prevención y recuperación ambiental, mediante la Actividad 25, con el indicador: # de estudios piloto sobre fitorremediación, mediante proyecto piloto en confinamiento ANA y Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF) – Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- **Producto 3.2** Actividad 29: % de medidas piloto para reducir la carga de sedimentos y mercurio generados por la actividad minera; mediante proyecto piloto en confinamiento ANA y GEF – PNUD.



Concluida la exposición del Ing. **ROBERTO SALAZAR ROSALES ESPINOZA**, Jefe de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, los congresistas formularon intervenciones y preguntas, las mismas que fueron absueltas por los invitados en el desarrollo de la sesión.

Participaron los congresistas: Ernesto Bustamante Donayre, Pedro Martínez Talavera, Raúl Coronado Huamán (Accesitario) y Carlos Javier Zeballos Madariaga. Finalizadas las ponencias, el **presidente** agradece la asistencia de los invitados y los datos e informaciones brindadas a la comisión.

## Sustentación de los proyectos de ley presentados y decretados a la comisión.

✚ **Congresista ALEJANDRO SOTO REYES**, quien sustentará el **Proyecto de Ley N° 00325/2021-CR**, de su autoría, Ley que reconoce la Marca País Y La Marca Ciudad como elementos de la propiedad industrial.

### LAS MARCAS PAÍS:

- Es un signo distintivo protegido, parte de la Propiedad Industrial.
- Condensa información sobre el trato humano, el turismo, la gastronomía, los lugares en su interior, los deportes, el arte, la cultura, la educación, las emociones, la producción nacional, las exportaciones y las inversiones del país que representa.
- Se trata de un instrumento de promoción turística.
- Brinda valor agregado a los productos nacionales y de exportación.



### LAS MARCAS CIUDAD:

- Es un signo distintivo protegido, parte de la Propiedad Industrial.
- Condensa información sobre el trato humano, el turismo, la gastronomía, los lugares en su interior, los deportes, el arte, la cultura, la educación, los eventos, las festividades y las emociones de la circunscripción territorial identifica con el signo.
- Se trata de un instrumento de promoción turística.
- Brinda valor agregado a los productos nacionales y de exportación.



**PROBLEMAS IDENTIFICADOS Y SOLUCIONES CON LA PROPUESTA:**

Problema identificado	Solución propuesta por la Ley
La regulación de la <b>Marca País</b> se ha realizado de forma reglamentaria sin ningún reconocimiento por Ley, pese a que la <b>Marca País Perú</b> es un signo de suma importancia para el turismo nacional. Sólo hay normas del MINCETUR de carácter reglamentario sobre este tema.	Este proyecto de ley regula por primera vez a nivel legislativo la protección de la <b>Marca País</b> .



Problema identificado	Solución propuesta por la Ley
La regulación de la <b>Marca País</b> existente está aislada del régimen de Propiedad Industrial donde se protegen de mejor manera las marcas y otros signos distintivos.	Este proyecto de ley incorpora la categoría de <b>Marca País</b> al listado de elementos de Propiedad Industrial, obteniendo el refuerzo de la aplicación de este régimen, así como estructural por parte del INDECOPI para su protección efectiva.



Problema identificado	Solución propuesta por la Ley
No existe normativa sobre la <b>Marca Ciudad</b> en nuestro país. En ese sentido, cada municipalidad genera sus normas locales y nunca se integra este signo distintivo al régimen general de Propiedad Industrial.	Este proyecto de ley (i) regula por primera vez a nivel legislativo la protección de la <b>Marca Ciudad</b> e (ii) incorpora la categoría de <b>Marca Ciudad</b> al listado de elementos de Propiedad Industrial, obteniendo el refuerzo de la aplicación de este régimen, así como estructural por parte del INDECOPI para su protección efectiva.



Problema identificado	Solución propuesta por la Ley
La Comunidad Andina (Ecuador, Bolivia, Colombia y Perú) emitió una norma comunitaria de obligatorio cumplimiento: la Decisión 876 y el Estado peruano tiene que adecuarse para cumplir con esta integración regional	Este proyecto de ley adecúa el régimen de Propiedad Industrial para hacer efectiva la vigencia de la Decisión 876, sobre todo en lo pertinente a INDECOPI.



Problema identificado	Solución propuesta por la Ley
La Comunidad Andina (Ecuador, Bolivia, Colombia y Perú) acordaron un régimen común de <b>Marca País</b> para proteger únicamente los signos dentro de los cuatro países.	Este proyecto de ley usa y expande la protección recíproca de la <b>Marca País Perú</b> con el resto de países del mundo que deseen proteger su <b>Marca País</b> en el Perú.



## ESTRUCTURA DE LA LEY:

- Disposiciones generales
- Regulación de la Marca País y la Marca País Perú
- Regulación de la Marca Ciudad
- Régimen común de las Marcas País y las Marcas Ciudad
- Sistema de licencias para la Marca País Perú y las Marcas Ciudad

**El Presidente**, felicita la sustentación del señor congresista **Alejandro Soto Reyes**, agradece su asistencia y por los datos e informaciones brindadas a la comisión.

## V. CIERRE DE LA SESIÓN

**El Presidente** sometió a votación nominal sin esperar la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, lo que fue aprobado **POR UNANIMIDAD** con los votos de los congresistas presentes: Germán Tacuri Valdivia, Pedro Martínez Talavera, María Agüero Gutiérrez, Diego Alonso Fernando Bazán Calderón, Cheryl Trigozo Reátegui, Ernesto Bustamante Donayre, Jhakeline Katy Ugarte Mamani, Jorge Zeballos Aponte, César Manuel Revilla Villanueva, Héctor Valer Pinto, Carlos Javier Zeballos Madariaga, Guido Bellido Ugarte y Raúl Coronado Huamán (en su condición de accesitario)

**El Presidente**, invita a los señores congresistas a la II Sesión Descentralizada y Audiencia Pública, a realizarse el día 10 de noviembre del presente en la región Ucayali.

Siendo las 09:00 horas y 50 minutos de la mañana, el presidente levantó la sesión.

(La transcripción de la grabación magnetofónica de la sesión forma parte de la presente acta).

**Lic. GERMÁN TACURI VALDIVIA**  
**Presidente**